



Lo visible y lo enunciable en una sociología crítica del sistema penal

The visible and the enunciable in a critical sociology of the penal system

Alina Ríos y Karina Mouzo

Resumen

En este trabajo reflexionamos sobre el modo en que se abordan los discursos como prácticas en las investigaciones cualitativas de base empírica. Constituye un esfuerzo analítico realizado en y sobre nuestra propia experiencia de investigación, que apunta a fortalecer el carácter reflexivo del trabajo realizado.

Luego de especificar lo que definimos como la perspectiva foucaultiana de la que partimos, mostramos cómo nuestro análisis incorpora herramientas conceptuales del análisis político del discurso. Para ello, planteamos las afinidades epistemológicas entre ambos planteos. Pero argumentamos por qué, en el marco de nuestras investigaciones, ha resultado útil mantener la distinción analítica entre prácticas discursivas y no-discursivas, constituyendo uno de los resguardos epistemológicos en el ejercicio de una sociología crítica del sistema penal.

Proponemos una forma de pensar nuestro hacer en términos de un oficio, el oficio del sociólogo. Oficio que tiene la particularidad, para nosotras, de comprender prácticas de reflexión sobre el propio hacer, en este sentido, el artículo que aquí presentamos no es más que el ejercicio de dos investigadoras que ensayan trabajar de este modo.

Palabras clave: metodología de la investigación; estrategias cualitativas; prácticas discursivas; prácticas extradiscursivas.

Abstract

In this paper we reflect on the way that discourses as practices in qualitative empirical research, are taken. It constitutes an analytical effort made in and about our own researching experience, which aims to strengthen the reflexive character of the work done.

After specifying what we define as a Foucaultian Perspective, from which we start, we show how our analysis incorporates conceptual tools of the political analysis of discourse. For it, we propose the epistemological affinities between both propositions. But we argue why, in the context of our investigations, it has been useful maintaining the analytical distinction between discursive and non-discursive practices, constituting one of the epistemological safeguard in the exercise of a critical sociology of the penal system.

We propose a way of thinking about our doing in terms of a craft, the sociologist's craft. A craft that has the particularity, for us, to understand the reflection practices on our own doing. In this sense, the article presented here is nothing more than an exercise of two researchers who try to work in this way.

Keywords: scientific research methodology; qualitative strategies; discursive practices; extra-discursive practices.

1. Introducción

*La verdad solo tiene sentido al cabo de una polémica.
No podría haber aquí una verdad primera.
Solo hay errores primeros
G. Cangilhem*

Entre estudiantes que dan sus primeros pasos en la investigación en Ciencias Sociales no es extraño encontrar formulada la preocupación acerca de cómo “bajar” el marco teórico elegido a un análisis empírico. Pensamos que esta preocupación, considerada como problema, no tiene solución. Porque los supuestos que encierra su formulación (la relación de exterioridad entre marco teórico y análisis empírico, la postulación de un desnivel entre ambos y la jerarquización de la teoría) son los que constituyen la necesidad de una “bajada”. No obstante, si se parte de poner en duda estos supuestos, entonces la práctica de investigación se puede problematizar en otros términos. En este punto es que nuestro trabajo pretende hacer un aporte.

Entendemos que el oficio del sociólogo constituye precisamente la construcción de categorías analíticas con las que interpretar las experiencias que construimos como objeto (Becker, 2009; Bourdieu *et al.*, 2002). El trabajo de análisis es, en gran parte, el de categorización. En todo trabajo que pueda llamarse de investigación social podemos rastrear la tarea de construcción de categorías, aun cuando no siempre esta actividad aparezca como objeto de reflexión por parte del o los investigador/es en cuestión.

Seguramente no hay un solo modo de proceder en esta tarea de construcción de categorías. En razón de ello, es probable también que puedan clasificarse diferentes tipos de trabajos de investigación. Y seguramente haya quienes expliquen esta heterogeneidad a partir de las diferencias entre los marcos teóricos y sus respectivas “bajadas”. No es esta la perspectiva que queremos abordar en este artículo.

No olvidamos el rol central que en el proceso de investigación tiene lo que habitualmente llamamos “marco teórico”, pero preferimos no naturalizar su lugar en dicho proceso, al tiempo que buscamos reflexionar tomando como punto de partida que un marco teórico no es algo dado “ya ahí”, sino que es una construcción del investigador. En todo caso habrá quienes lo “toman” de ese modo, pero eso no es otra cosa que una particular forma de construcción, por lo demás, poco reflexiva.

El “marco teórico” ocupa usualmente las primeras páginas de los trabajos académicos, como por ejemplo una tesis o tesina. Sin embargo, esta ubicación inicial no implica una anterioridad lógica ni tampoco temporal. En la práctica de investigación el marco teórico está constituido por una serie de proposiciones de carácter teórico y epistemológico articuladas entre sí que logran sistematizarse cuando se encuentra bien avanzado el proceso de investigación. Aquello que se tiene al comienzo es una serie de principios en base a los cuales comenzamos a formular las primeras preguntas. A partir de enunciar dichos interrogantes es que empezamos a componer artesanalmente un tejido de hechos, observaciones, conceptos, interpretaciones, definiciones y redefiniciones de los objetos. En un permanente “ida y vuelta” entre los documentos, las entrevistas, las lecturas posibles, la formulación de conceptos y la revisión de bibliografía disponible sobre el tema. “Ida y vuelta” que significa una permanente hechura de eso que llamamos marco teórico, pero también del corpus, la definición del problema de investigación y el objeto. Entendemos que el “marco teórico” es, finalmente, una construcción, producto del mismo trabajo de investigación. Y que, como venimos señalando, lo mismo puede decirse del corpus de documentos que analizamos, del objeto y del problema.

Entonces, el proceso de investigación es el de producción de sus propias piezas y articulaciones, es una máquina que produce sus propios engranajes. Una máquina que se va complejizando, produciendo divisiones, articulaciones, apoyos, diferencias. Y si esto es así, el trabajo de investigación implica una permanente labor de articulación que, sin ser una serie de actividades prescriptas con uniformidad y de manera apriorística, no obstante tampoco puede ser un proceder meramente azaroso, requiere un método. Pero en este caso se trata de un método que no debe encontrarse disociado de

(...) la práctica. Compartimos con Buenfil Burgos la definición de metodología en tanto se trata de “un proceso de articulación y ajuste permanente de principios ontológicos y epistemológicos, cuerpo conceptual de apoyo, referente empírico documentado, proceso de construcción de un objeto de estudio, elección de formas y estrategias de recuperación de la información y su análisis (...) y articulación de resultados (Buenfil Burgos, 1998: 3).

Precisamente, la metodología entendida como articulación y ajuste permanente de principios ontológicos y epistemológicos supone una constante vigilancia sobre el método, vigilancia epistemológica necesaria en todo proceso de investigación (Bourdieu *et al.*, 2002).

De acuerdo a estas consideraciones que presentamos acerca del “oficio del sociólogo”, lo que sigue no es otra cosa que el ejercicio de dos sociólogas que se entrenan en el oficio al tiempo que reflexionan sobre ello. Vale indicar en este punto que nuestros trabajos se inscriben en el campo de estudios del sistema penal, puntualmente nos interesa la emergencia de la Policía Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires, el ejercicio del poder de policía y los procesos de objetivación/subjetivación de los funcionarios de las prisiones. Las menciones a nuestros avances de investigación serán tomados como excusas para dar cuenta de la productividad de los posicionamientos teóricos y metodológicos que trabajamos a lo largo de este artículo.

En efecto, pretendemos mostrar algunas claves del estado actual de nuestra elaboración teórico-metodológica. Especialmente, pensar cómo es posible partiendo desde una perspectiva foucaultiana, poner a jugar nociones y categorías del análisis político del discurso propuesto por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2010), tanto en lo que se refiere a la construcción del corpus de materiales analizados como en lo que respecta a la elaboración de categorías de análisis. Para ello, primero explicitamos en qué consiste este punto de partida y luego exponemos una serie de consideraciones en torno la posibilidad epistemológica de esta confluencia y su productividad heurística.

2. Nuestro punto de partida: la perspectiva foucaultiana

Hemos dicho que queremos mostrar cómo en nuestro trabajo de investigación pudimos articular nociones emergidas de dos propuestas teóricas diferentes. Para ello debemos dar cuenta de los principios de validez de esta articulación. En efecto, nos vemos obligadas a realizar un trabajo de explicitación de lo que identificamos como nuestro punto de partida: ¿a qué llamamos una “perspectiva foucaultiana”? Buscaremos dar cuenta de ello.

Antes de avanzar tenemos que señalar que al asumir esta perspectiva nos posicionamos de una manera particular en nuestro campo de estudio. Campo de estudio que, en un sentido general, define como objeto al sistema penal, y a las fuerzas de seguridad en particular. Es aquí donde adoptar una perspectiva foucaultiana significa:

- Ir más allá de los enfoques formalistas. Asir el singular funcionamiento de un sistema penal más allá de lo que la reglamentación formal prescribe. Analizar los mecanismos que pone en funcionamiento, las lógicas que los articulan y los efectos que reproduce.
- Repensar el problema del poder y la dominación en relación al “aparato estatal”. Pensar los mecanismos que se articulan en el sistema penal descentrando el lugar del Estado y de las instituciones. Mostrar las múltiples procedencias, azarosas a veces, de unas prácticas que se rearticulan en función de una utilidad estratégica (estrategia sin estrategia).
- Poner en cuestión la naturalidad del objeto que tomamos por tal. Incluso, pensar la propia práctica como objetivante. Retomaremos este rasgo de nuestra perspectiva general al plantear la convergencia epistemológica que permite articular en esta perspectiva herramientas conceptuales del enfoque del análisis del discurso. Baste ahora con marcar que es central al respecto la noción de discurso y su problematización. La práctica del investigador es una práctica discursiva, está en juego la producción de objetos y de verdades, así como la producción del lugar del sujeto enunciator: ¿quién habla?, ¿el sociólogo, el “experto”, el “intelectual”? ¿A quién le habla, con qué efectos?

De esta manera se resumen los puntos básicos de una sociología crítica del sistema penal, que desnaturaliza la ley y las instituciones, y que al mismo tiempo problematiza el propio rol del investigador/académico/experto, y los efectos de su intervención. Más adelante nos referiremos a la última de estas cuestiones. Ahora haremos algunas observaciones respecto de las dos primeras: por un lado, la mirada puesta en los funcionamientos, más allá y más acá de las definiciones formales; por otro, ya no buscar en el Estado el principio explicativo pues, antes bien, son las formas históricas de lo estatal y de la partición público-privado las que hay que comprender. Y como trasfondo de ambas, la cuestión del poder.

Al respecto dice Deleuze, y en él habla Foucault: “[el poder] no es tanto una propiedad como una estrategia y sus efectos no son atribuibles a una apropiación, “sino a disposiciones, maniobras, tácticas, técnicas, funcionamientos” (Deleuze, 2003: 51). Desde esta perspectiva, estudiar una fuerza de seguridad como la Policía Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires- en adelante PM- implica realizar una disección de la multiplicidad de prácticas involucradas en este nombre, multiplicidad que pone en entredicho la unidad cerrada de la “institución”, la hace explotar, hacia adentro y hacia afuera. Hacia adentro, porque estudiar la PM implica observar algo más que la organización institucional de esta fuerza, o la normativa que reglamenta su accionar, o los mecanismos de control y vigilancia que pone en marcha. Ese “algo más” refiere a la articulación de todos estos elementos, en la medida en que estas prácticas constituyen un dispositivo, se ensamblan y, unas respecto de otras ofician de puntos de apoyo, o de bloqueo, o de refuerzo. Combinatorias múltiples que producen una serie de efectos que se articulan, se potencian o contrarrestan. La Policía Metropolitana es un entramado de disposiciones normativas, rutinas institucionalizadas, distribuciones espaciales, jerarquías y clasificaciones, definiciones diferenciales de lo que se puede hacer y decir, y de lo que se debe hacer. Cada una de esas prácticas tiene una existencia más allá de esa configuración, puede rastrearse su procedencia, su historia. Pero la emergencia de ese dispositivo implica una rearticulación de esas prácticas que tiene un sentido propio. Es la recuperación de este sentido el que hace estallar la unidad de la institución hacia afuera, porque ese dispositivo puesto a funcionar está permanentemente atravesado por una lógica que lo excede, aunque no es algo externo, es la lógica de la economía de su funcionamiento y está íntimamente ligada a la productividad de sus efectos, su valor estratégico, político. Qué es la Policía Metropolitana, no es una pregunta que podamos contestar mirando sólo su “funcionamiento interno”, qué es la PM en un momento histórico determinado, es la pregunta por la emergencia estratégica de este dispositivo en relación a una lógica que lo atraviesa, que lo remite a algo que lo excede y que podríamos llamar *diagrama*: El *diagrama* (...) es el mapa, la cartografía, coextensiva a todo el campo social. Es una máquina abstracta. Se define por funciones y materias informales, ignora cualquier distinción de forma entre un contenido y una expresión, entre una formación discursiva y una formación no discursiva. Una máquina casi muda y ciega, aunque haga ver y haga hablar (Deleuze, 2003: 61).

La clave de una *microfísica del poder* (Foucault, 2000) es el descentramiento del Estado y las instituciones modernas, es la búsqueda de las microrrelaciones de fuerza que no derivan de estos grandes conjuntos sino que los componen. Nuestro trabajo de investigación ha consistido precisamente en reconstruir unos dispositivos (la cárcel, la policía), sus engranajes, localizar las piezas, describir los mecanismos y su “ubicación” respecto de esta cartografía social, de este diagrama. Y es respecto de esta tarea que hemos explorado la reapropiación de algunas categorías del análisis político del discurso. Pero antes de describir esta utilización, es preciso sentar las coincidencias epistemológicas que hacen “compatibles” los planteos de Foucault y Laclau. Asimismo, mostraremos un punto problemático que, a la vez que viabiliza la articulación, constituye la principal divergencia entre los autores, y obliga a una reelaboración categorial. Se trata de la noción de discurso.

3. Coincidencias epistemológicas. Divergencias conceptuales

3.1. Una perspectiva pragmática del lenguaje

Buenfil Burgos sostiene que los planteos de Foucault y Laclau, en razón de la tradición filosófica que comparten, coinciden en la perspectiva epistemológica general en que se inscriben. Esta perspectiva puede resumirse en los siguientes postulados:

- Renuncia a la pretensión filosófica de verdad
- Desustancialización del lenguaje
- Aceptación del carácter fragmentario y discontinuo del lenguaje, ni pleno ni unitario
- Descentramiento del sujeto, ya no como fuente de sentido
- Función estructurante del discurso en relación a la subjetividad
- Materialidad de las formaciones discursivas.

Ambos autores se posicionan a partir del distanciamiento respecto de una perspectiva idealista para la cual el sujeto que habla es un sujeto-conciencia, sujeto compacto, sin fisuras, que podría, bajo determinadas condiciones, revelarnos la verdad de sus prácticas, al tiempo que reduce el discurso a la expresión de los contenidos de este sujeto conciencia. Este distanciamiento es el movimiento que constituye lo que podemos llamar una “pragmática del lenguaje”, una reproblematicación de la cuestión del lenguaje que podría ser enunciada como el pasaje del “ser del lenguaje” al “uso del lenguaje”.

Ahora bien, desde esta perspectiva, entendemos los discursos como prácticas y eso implica varias cosas. En primer lugar, poner en cuestión la dicotomía entre la idea y lo real. Efectivamente, usualmente el discurso se asocia al “mero” decir, como referencia al mundo de las ideas en tanto esfera independiente del mundo de las cosas. Entre decir y hacer se plantea una jerarquía según la cual el primero se subordina al segundo y de este modo, el hacer aparece mucho más cerca del ser, y el decir de la simulación. La verdad y la mentira, lo verdadero y lo falso.

Frente a ello es necesario afirmar que decir es hacer. Hacer, entre otras cosas, la partición fundamental entre lo verdadero y lo falso. Pensamos que en este punto los dos autores con que trabajamos estarían en perfecta sintonía. Sin embargo, aparece cierto desacoplamiento a partir de que Foucault postula la existencia de prácticas que en un comienzo son denominadas de forma negativa como “prácticas *no* discursivas” y que no son reductibles a las “prácticas discursivas”. Veamos ese desacoplamiento e intentemos respondernos la pregunta acerca de cuál puede ser el sentido, la utilidad práctica relativa a nuestro trabajo de análisis, de mantener (o no) la distinción entre prácticas discursivas y no discursivas.

3.2. Foucault y Laclau: prácticas discursivas y no discursivas

Ernesto Laclau plantea la utilización de la noción de discurso para nombrar una totalización significativa, en la que cada una de las prácticas adquiere un valor diferencial por relación con las demás. Y precisa: “Por discurso no entendemos algo esencialmente restringido a las áreas del habla y la escritura... sino un complejo de elementos en el cual las *relaciones* juegan un rol constitutivo. Esto significa que esos elementos no son preexistentes al complejo relacional, sino que se constituyen a través de él. Por lo tanto “relación” y “objetividad” son sinónimos” (Laclau, 2009: 92).

Siguiendo con este argumento, Laclau critica la distinción que aparece en Foucault entre prácticas discursivas y extradiscursivas, atribuyéndola a una supuesta reducción de lo discursivo a lo lingüístico. Y afirma que el análisis político del discurso:

(...) rechaza la distinción entre prácticas discursivas y no discursivas y afirma: a) que todo objeto se constituye como objeto de discurso, en la medida en que ningún objeto se da al margen de toda superficie discursiva de emergencia; b) que toda distinción entre lo que usualmente se denominan aspectos lingüísticos y prácticos (de acción) de una práctica social, o bien son distinciones incorrectas, o bien deben tener lugar como diferenciaciones internas a la producción social de sentido, que se estructura bajo la forma de totalidades discursivas. Foucault, por ejemplo, que ha mantenido una distinción- incorrecta en nuestra opinión- entre prácticas discursivas y no discursivas, cuando intenta determinar la totalidad relacional que funda la regularidad de las dispersiones de una formación discursiva, sólo puede hacerlo en términos de una práctica discursiva... (Laclau y Mouffe, 2010: 145).

En nuestro caso, creemos que la distinción entre prácticas discursivas y extradiscursivas puede darnos la posibilidad de una precisión analítica que nos interesa explotar. En *La arqueología del saber* Foucault plantea la distinción entre dos formaciones prácticas, unas *discursivas* o de enunciados, otras no discursivas o de medios (el autor menciona: instituciones, acontecimientos políticos, prácticas y procesos económicos). Agrega, además, que entre ambas formaciones no existe correspondencia ni isomorfismo, ni causalidad directa ni simbolización (Foucault, 1997: 212-213). Si bien plantea la distinción, sólo se ocupa de especificar el modo del primer tipo de formaciones, las discursivas, definiendo a las otras a partir de su oposición en términos negativos. Para reconstruir qué son las prácticas discursivas y esta distinción discursivo / no discursivo en el planteo de Foucault, recuperamos una vez más la lectura deleuziana.

Aquello que en *La arqueología del saber* Foucault reconocía pero todavía sólo designaba negativamente como “medios no discursivos”, encuentra en *Vigilar y Castigar* su forma positiva que es todavía una constante en la obra de Foucault: la forma de lo visible, en su diferencia con la forma de lo enunciable. Esta distinción va siendo nombrada de maneras diferentes por Deleuze: expresión y contenido, función y medio, en definitiva, prácticas discursivas y no discursivas.

Para pensar esta distinción, y su productividad heurística, nos referimos a nuestro propio objeto de investigación. Entonces, podemos afirmar que “la policía” constituye una formación de medio (prácticas de policiamiento: vigilar, regular, patrullar) y que al mismo tiempo remite a una formación discursiva, es decir, a un cierto conjunto de enunciados que definen el problema del orden, la seguridad y el control. Sin embargo, a pesar del acople posible, de los múltiples reenvíos de una a la otra, estas formas no son reducibles entre sí. La formación de medio o contenido, como llama Deleuze al orden de las prácticas extradiscursivas, tiene su historia, sus procedencias, podríamos decir, en prácticas de vigilancia y control, una manera de ordenar los cuerpos y las mercancías en relación a los procesos de creciente urbanización, de acumulación de hombres y mercancías. Por su parte, el Discurso de la seguridad ciudadana, como problematización social que hace entrar el problema del orden público en la economía de la legitimación democrática tiene también su devenir. Respecto de estas dos formas podemos afirmar lo que Deleuze respecto de la prisión y el derecho penal: “(...) las dos formas no cesan de entrar en contacto, de insinuarse una en otra, de arrancar a cada una un segmento de la otra (...) Entre las dos formas existe presuposición recíproca. No obstante, no existe forma común, no existe conformidad, ni siquiera correspondencia” (Deleuze, 2003: 59).

¿Pero en qué consiste entonces, cómo se produce, el acople entre unas formas y otras? En el *diagrama*, entendido como la causa común inmanente de unas formas y otras. El diagrama es el mapa de relaciones de fuerza, “mapa de densidad, intensidad”, máquina abstracta que opera como “causa inmanente no unificante, coextensiva a todo el campo social”. La causa inmanente refiere a un tipo particular de causalidad en la que el efecto actualiza la causa, causa que sólo es en la actualidad del efecto que produce. La máquina abstracta es como la causa de los agenciamientos concretos que efectúan las relaciones; y esas relaciones de fuerza se sitúan “no encima”, sino en el propio tejido de los agenciamientos que producen (Deleuze, 2003: 63).

Foucault llama a estos agenciamientos concretos con el nombre de dispositivos. La relación de causa inmanente del diagrama respecto de estos agenciamientos, implica que diagrama y dispositivo se presuponen recíprocamente. Esto quiere decir que el diagrama no es nada por fuera de esos agenciamientos concretos, pero al mismo tiempo ese diagrama es la posibilidad de esos agenciamientos. Cobra peso de esta manera el hecho de que las relaciones de fuerza plantean un escenario de lo posible pero no un determinismo, el diagrama indica un orden de posibilidades, que sólo se actualiza en la singularidad de un agenciamiento concreto. La relación entre uno y otro es planteada por Deleuze en términos de la actualización de esa causalidad inmanente que relaciona ambas instancias (diagrama y dispositivo). Al respecto señala que la actualización del diagrama en esos agenciamientos concretos es una actualización-integración y, al mismo tiempo, diferenciación. Actualización integración en la medida en que los efectos se articulan o asocian generando lo que Foucault llama “efectos de conjunto” (Foucault, 2006).

Pero lo que tiene mayor relevancia en el marco de nuestra argumentación es esta otra dimensión de la actualización como diferenciación:

(...) lo que se actualiza sólo puede hacerlo por desdoblamiento o disociación, creando las formas divergentes entre las cuales se divide. Ahí es donde aparecen las grandes dualidades, de clases, o gobernantes-gobernados, público-privado. Es más, *ahí* es donde *divergen o se diferencian dos formas de actualización*, forma de expresión y forma de contenido, formas discursiva y no discursiva, forma de lo visible y de lo enunciable. Precisamente porque la causa inmanente ignora las formas, tanto en sus materias como en sus funciones, se actualiza según una diferenciación central que por un lado formará materias visibles, y por otro lado formalizará funciones enunciables” (Deleuze, 2003: 64-65).

El mapa de relaciones de fuerza (diagrama) se actualiza: por un lado, como conjunto de prácticas que operan sobre los cuerpos, los cercan, los ordenan, distribuyen (sea en relación a la policía, la cárcel, la guardia urbana); por otro lado, en tanto función enunciable (la seguridad, el orden, la resocialización). Sin embargo, no se trata de marcar la distinción como una disociación. Entre materia y función, contenido y expresión, lo visible y lo enunciable: múltiples porosidades, que son las que hay que analizar.

4. La construcción del corpus

Toca aquí retomar algunas consideraciones respecto de la construcción de lo que en Ciencias Sociales se denomina el *corpus* de documentos, es decir, un conjunto de material textual que se convierte en objeto de las técnicas de análisis del investigador, la referencia empírica del trabajo de investigación. Desde nuestro planteo, la construcción del corpus no es una tarea que se comience y termine al inicio del trabajo de investigación. Más bien podríamos decir que es una tarea continua, correlativa al trabajo de análisis y descripción de las prácticas que componen el dispositivo que estudiamos, que es asimismo, trabajo de “recorte” y objetivación de dicho dispositivo.

Tomar los discursos como prácticas es considerarlos no como expresión de otra cosa, como signo de una ausencia, sino en su propio espesor, en su regularidad, en su positividad. Por eso señala Foucault que no se deben tomar los discursos como “documentos” (o testimonio, o vestigio) sino como monumentos: materialidades que están ahí, con su propia existencia. Pongamos como ejemplo en este caso, el análisis de la Policía Metropolitana.

El estudio de la PM conllevaría la consideración de una multiplicidad de discursos, entre los que podríamos nombrar:

- El texto de la ley que establece su creación
- El debate legislativo en torno a la sanción de esta ley (versión taquigráfica)
- Las jornadas de trabajo legislativo que se organizaron previo a la sanción de esta ley (versiones taquigráficas)
- El debate legislativo en torno a la reforma de la Ley Cafiero (versión taquigráfica)
- Normativa reglamentaria vigente
- Organigrama
- Presupuesto de la Policía Metropolitana
- Informes del ejecutivo porteño a la Legislatura sobre el desempeño de la Policía Metropolitana.
- Convenios Nación-Ciudad
- Registros de operaciones

Los documentos comprendidos en esta serie constituyen prácticas discursivas, prácticas de registro que componen el dispositivo de PM. Pero tal y como venimos expresando nuestro *corpus* no debería cerrarse allí. Hay otros discursos que vienen a sumarse a esta serie. Son los discursos producidos por las prácticas discursivas que constituye nuestra propia práctica de investigación y que están orientados a enunciar aquellas prácticas no discursivas que comprenden y componen el dispositivo que analizamos. Son los registros de observaciones, las entrevistas, las notas de campo. Es así que la construcción de este *corpus* sólo parcialmente se basa en la identificación de las prácticas discursivas que se producen en el dispositivo analizado. También comprende su articulación con otras prácticas discursivas, sean producto estas del propio trabajo de registro del

investigador, o de otros investigadores, en una relación dialógica siempre dada, aunque no siempre reflexivamente asumida.

La Policía Metropolitana es un dispositivo que constituye sin duda un entramado significativo, pero ¿constituye un discurso? Dice Chartier:

(...) las posiciones actuales que asimilan las relaciones sociales a prácticas discursivas considerando, por ejemplo, que “las exigencias de delimitar el campo del discurso respecto de realidades sociales no discursiva que yacen tras él, apuntan invariablemente a un dominio de acción también constituido discursivamente. Distinguen en efecto entre diferentes prácticas discursivas diferentes juegos de lenguaje- más que entre fenómenos discursivos y no discursivos (Baker, Keith Michael, 1990:5)

(...) anulan- de manera errada a mi entender- la diferencia radical que separa la “formalidad de las prácticas”...y las reglas que organizan la producción de los discursos” (2001: 29).

Entonces, la Policía Metropolitana es un dispositivo que sin duda está implicado en una trama de “lo enunciable”, pero sus disposiciones articulan también la trama de “lo visible”. No hay escisión entre una u otra trama, pero nos son homólogas tampoco. Se trata de mantener la irreductibilidad de formaciones discursivas y no discursivas porque, pensamos que si reducimos todo al orden del discurso y de lo significativo perdemos la posibilidad de capturar ciertas prácticas que, “las leyes de formación de los discursos no gobiernan” (Chartier, 2001: 7).

En síntesis: no todo son prácticas discursivas, aunque nuestro medio sea siempre hablar de las cosas. ¿Qué queremos decir con esto? Que si bien, para asir una práctica no discursiva será necesario describirla, es decir, darle un significado, el punto más importante es que, al hacer esta operación no confundamos la lógica de su funcionamiento con las reglas de formación de los discursos. Este es el potencial de mantener su distinción. Supongamos un móvil de la PM recorriendo las calles de un barrio porteño, deteniéndose en las esquinas, marcando el espacio, y un programa de “Policía comunitaria” que prescribe reglamentariamente las acciones esperables de lo oficiales de este cuerpo policial y que define políticamente la intención de la función policial en un contexto dado. Sí hay correspondencia, pero no hay homogeneidad. Es preciso que el análisis no reduzca esta singularidad. Desde nuestro punto de vista, este es el resguardo epistemológico para que el saber académico o experto no se reduzca a una paráfrasis de las prácticas de enunciación de la racionalidad política que debe explicar o, mejor, comprender. Las prácticas discursivas son o pueden ser, aunque sólo en parte y no se agotan en ello, una práctica de racionalización del funcionamiento de los dispositivos, pero este funcionamiento es siempre singular siempre puede poner en tensión las formas de su racionalización de manera local y situada. Es deseable que esto no quede fuera del análisis.

5. Algunas categorías de análisis

Todo dispositivo es una mixtura o conjunción de formas de enunciación y formas de visibilidad. Esta es, pues, la respuesta a los problemas planteados en *Vigilar y Castigar*. Por un lado, la dualidad de las formaciones no excluye una causa común inmanente que actúa en lo informal. Por otro, esa causa común considerada en cada caso, en cada dispositivo concreto, no cesará de medir las mezclas, las capturas, las intersecciones entre elementos o segmentos de las dos formas, aunque estas sean y permanezcan irreductibles, heteromorfas. No es exagerado decir que todo dispositivo es un caldo que mezcla visibles y enunciables (Deleuze, 2003: 65). En este sentido, Deleuze retoma a partir de una cita de *Vigilar y Castigar*, el ejemplo del sistema penitenciario, que reúne en la misma figura discursos y arquitecturas, programas y mecanismos (Deleuze, 2003) que son ajenos entre sí pero que, sin embargo, establecen correspondencias.

Ahora bien, en el orden del discurso se produce la construcción de la seguridad como problema, o, en relación a la cárcel, la enunciación de la función penitenciaria. Esto es lo que en nuestros trabajos de investigación hemos abordado en tanto Discursos. La mayúscula apunta a una distinción entre Discurso/discursos. Distinción que aparece como consecuencia de una

hipótesis que orienta nuestro devenir en la investigación académica: las prácticas discursivas (discursos con minúscula) también implican, en tanto agenciamientos singulares, una agregación-integración por la cual se forman a nivel de los efectos lo que hemos llamado Discurso (con mayúscula). Pretendemos de esta manera aislar y analizar unas formaciones discursivas que se producen por la agregación de prácticas discursivas articuladas en dispositivos diversos: el sistema penitenciario, la policía, pero también el campo académico.

Discurso (con mayúscula), remite a una producción. Producción de verdad, producción de sentido, que instaura la superficie de registro en que se inscriben el conjunto de las prácticas en un espacio de poder. Así, el Discurso penitenciario, por ejemplo, es un constructo analítico que nos permite pensar el nivel de generalización de los efectos de unas prácticas de enunciación que apuntan a la problematización de la función penitenciaria. El Discurso penitenciario no es el discurso “de los” penitenciaros (o no exclusivamente). Es más bien, el discurso de “lo penitenciario”, los discursos que hablan sobre lo penitenciario y, en cierto sentido, es también atribuirle a lo penitenciario una palabra sobre sí. El Discurso penitenciario es, entonces, la superficie de inscripción del conjunto de las prácticas analizadas por Mouzo (2011). Pero la relación entre estas últimas y el primero no es de contextualización. En primer lugar, porque entre esas prácticas y el Discurso no hay una relación de exterioridad. No es una relación unívoca. El Discurso penitenciario articula una serie de objetivaciones que son, necesariamente, efecto de ciertas prácticas (prácticas de división, de clasificación), prácticas que, a su vez, se despliegan tomando como punto de apoyo las pautas de racionalización que establece el Discurso en cuestión. Algo similar cabe afirmar respecto de aquellas prácticas discursivas que tematizan la función securitaria (Ríos, 2010).

Retomando en este punto la propuesta del análisis político del discurso, proponemos pensar la compleja trama de esta red como “configuración de sentido” (Laclau y Mouffe, 2010) respecto de la cual es dable analizar las lógicas de su articulación. El Discurso penitenciario, o el Discurso de la Seguridad Ciudadana, en tanto configuraciones significativas, materia discursiva, rechazan suponer que lo discursivo se agota en lo lingüístico. Por el contrario, el lenguaje es un sistema de signos que forma parte de una red de signos distintos, signos que circulan dentro de una sociedad dada, signos que no son lingüísticos sino económicos, monetarios, religiosos, sociales. Dice Foucault: siempre en una cultura dada, se puede describir esta red, el “estado de signos” (Foucault, 1996: 90). La actualización-integración de estas prácticas discursivas constituye una totalización imposible, en la medida en que su diversidad no se pliega sobre un sentido único. Se despliegan determinadas prácticas articuladoras que efectúan esta totalización como totalización siempre abierta, provisoria, inestable.

Así, la actualización-integración de prácticas discursivas heterogéneas en un Discurso como efecto de conjunto emerge como resultado de una práctica articuladora que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esa práctica. Asimismo, esta práctica tiene por efecto una fijación parcial de los flujos de sentido.

La práctica de la articulación consiste por tanto en la construcción de puntos nodales que fijan parcialmente el sentido; y el carácter parcial de esa fijación procede de la apertura de lo social, resultante a su vez del constante desbordamiento de todo discurso por la infinitud del campo de la discursividad (Laclau y Mouffe, 2010: 154).

Nociones como la de seguridad, orden, resocialización o bien ciudadanía, operan como puntos nodales que fijan el sentido del Discurso Penitenciario y del Discurso de la Seguridad Ciudadana. Esta fijación del flujo de sentido, su identificación y su utilidad para nuestras investigaciones radica en que a partir del trabajo de construcción y análisis del corpus documental se puede ordenar cierta dispersión a partir de identificar aquellas nociones que funcionan como *point de caption*. Permite analizar también ciertos desplazamientos de sentido, resignificaciones, reapropiaciones estratégicas de determinados significantes.

Pero no debemos perder de vista la siguiente cuestión: que “la función de fijación nodal nunca es una mera operación verbal, sino que está inserta en prácticas materiales que puede adquirir fijeza institucional” (Laclau, 2009: 138). En el orden de lo visible nos encontramos con una distribución, con una dispersión: luces y sombras, presencias y ausencias. En la mutua imbricación de lo visible y lo enunciable nos encontramos con la emergencia de un dispositivo que produce

sentido, cuerpos, verdad, realidad. Es un orden del hacer, el decir y el pensar: implica distribuciones de los cuerpos, de las palabras, de las voces, las verdades, los saberes, las miradas, de las luces y sombras.

Una vez más, la especificidad de la división entre lo enunciable y lo visible no debe perderse. Fundamentalmente porque una subsunción de lo visible a lo enunciable no nos permite ver cuáles son las prácticas que intervienen en su acoplamiento. Si, como decía Deleuze en el ejemplo de lo penitenciario, no hay nada que inscriba a la cárcel en el orden legal, no es menos cierto que, entre ley y cárcel hay una suerte de correlación. Entre el orden carcelario y el del discurso legal se ha tejido una alianza. ¿De qué modo, a partir de qué? De acuerdo a lo que postulamos en el apartado anterior podemos decir que para que exista esta correspondencia es necesario algo que las amalgame.

Planteamos que aquello que teje la red que vincula lo enunciable con lo decible son los saberes. Fue el saber médico el que a partir de la psiquiatría y la criminología ligó lo carcelario al orden legal, del mismo modo que es un saber que empieza a organizarse en torno al problema de la seguridad (pululación de expertos y carreras académicas de especialización hablan de esta emergencia) el que empieza a anudar determinados modos de policiamiento al discurso de la seguridad ciudadana.

Los saberes establecen el orden de lo visible y de lo enunciable o, mejor dicho, reenvían uno a otro. De allí la importancia de esta noción y su inextricable relación con la noción de poder en Foucault. También a partir de aquí repetimos la necesidad de mantener la división entre prácticas discursivas y no discursivas, de mantener esa distinción entre aquello que es del orden de lo enunciable y lo visible, que los saberes recodifican como la verdad y la realidad. Para de ese modo estar atentos a los saberes que se erigen como posibilitadores de este tipo de acoplamientos, de los acoplamientos hegemónicos y de los saberes sometidos. Pero también, porque la propia actividad de investigación es una producción de saber, una suerte de saber sobre y en esos saberes que operan en la producción social de verdad y realidad.

6. Palabras finales y nuevos puntos de partida

Hemos propuesto una forma de pensar nuestro hacer en términos de un oficio, el oficio del sociólogo. Oficio que tiene la particularidad, para nosotras, de comprender prácticas de reflexión sobre el propio hacer, en este sentido, el artículo que aquí presentamos no es más que el ejercicio de dos investigadoras que ensayan trabajar de este modo.

Como mencionamos en la introducción, el oficio del sociólogo radica en la elaboración de las propias categorías de análisis, en ir de las observaciones, a las notas y a los documentos construyendo el tejido mismo de la investigación. Esta perspectiva supone no un ir de la teoría a la empiria, sino un permanente trabajo de construcción conceptual que compone teoría y define referentes empíricos al mismo tiempo. Lo que usualmente se llama construcción de “categorías intermedias” es la operación básica de la tarea sociológica así definida. Porque pensamos que no hay nada más que ese “intermedio”, entre ver y oír, ver y leer, leer y escribir...

El sistema penal es un dispositivo complejo. Una sociología crítica del sistema penal debe permitirnos asir su funcionamiento, pero sin plegar ese funcionamiento a la organicidad discursiva. A veces el funcionamiento escapa al orden del discurso, allí donde lo visible emerge como inenarrable, lo inexplicable, lo no dicho, lo abyecto. Nada de esto puede quedar excluido de las posibilidades de análisis.

Instaladas en el marco de una sociología crítica del sistema penal, decidimos destacar una característica de este oficio: la práctica del investigador participa de la producción social de verdades y realidades, por lo tanto, es una práctica que produce aquellos objetos a los que presuntamente sólo “refiere”. El carácter crítico pasa por intentar controlar, revisar, atender a los efectos de esa producción.

Cuando hablamos de la (in)seguridad, la resocialización, la función penitenciaria o la función policial, nos remitimos a objetos socialmente “conocidos” sobre los que circulan verdades reconocidas más o menos unívocamente. La tarea de una sociología crítica debe ser la de

desandar esos saberes, desandar los acoples entre enunciados y visibles tejidos por estos saberes, y, por qué no también, descubrir los desacoples y las fisuras que permitan nuevas mediaciones.

7. Bibliografía

BECKER, H. (2009). *Trucos del oficio: cómo conducir su investigación en Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

BOURDIEU, P., PASSERON, J. C. y CHAMBOREDON, J. C. (2002). *El oficio del sociólogo*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

BUENFIL BURGOS, R. N. (1998, 19 septiembre 1998). "Análisis Político de Discurso en Narrativa Histórica. Reflexiones metodológicas de investigación". Ponencia presentada en Encuentro de Historiografía: Discurso, géneros y formato, UAM-Azcapotzalco, México.

CRIADO, M. (1998). "Los decires y los haceres". *Revista de Sociología*, Núm. 56, pp. Pag. 57-71.

CHARTIER, R. (2001). "La quimera del origen. Foucault, la Ilustración y la Revolución Francesa". *Escribir las prácticas* (pp. 13-54). Buenos Aires: Manantial.

DELEUZE, G. (2003). *Foucault*. Buenos Aires: Paidós.

FOUCAULT, M. (1997, [1970]). *La arqueología del saber* (decimoctava ed.). México: Siglo Veintiuno Editores.

___ (2000, [1975]). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (A. Garzón del Camino, Trad. trigésima ed.). México: Siglo Veintiuno Editores.

LACLAU, E. (2009). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

LACLAU, E. y Mouffe, C. (2010). *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

MOUZO, K. (2011). Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual. Tesis de Doctorado en Investigación en Ciencias Sociales *Facultad de Ciencias Sociales*. Buenos Aires: UBA.

RIOS, A. (2010). "La Guardia Urbana: Estado, policía y gobierno local (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004-2008)". Tesis de Maestría en Investigación en Ciencias Sociales, *Facultad de Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Autoras.

Alina Ríos.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Investigadora asistente del CONICET. Doctora en Ciencias Sociales y Magíster en Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires.

E-mail: alinalrios@gmail.com

Karina Mouzo.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Investigadora asistente del CONICET. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires.

E-mail: kmouzo@yahoo.com

Citado.

RIOS, Alina y MOUZO, Karina (2018). "Lo visible y lo enunciable en una sociología crítica del sistema penal". *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social - ReLMIS*. N°16. Año 8. Octubre 2018 - Marzo 2019. Argentina. Estudios Sociológicos Editora. ISSN 1853-6190. Pp. 52-64. Disponible en: <http://www.relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/226>

Plazos.

Recibido: 15/08/2017. Aceptado: 29/05/2018.